

8612 P¹²⁶

Queros Aires Junio 2 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en Sesión de la fecha,
Resuelve

Oclarar el inciso 1º del art. 2º de la resolución de 25 de Enero de 1924. En los términos, acordando que cuando se trate de Profesores Normales, los b.b. E.E. deberán exigir la presentación del certificado que acredite el promedio de clasificaciones de ese curso completo, que es el que se tendrá en cuenta a los efectos de la inscripción.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas insertarse en el Libro de Resoluciones Generales anótense en Estadística, El Monitor y Archívese.
D^{to}. Gondra. Pablo Q. Cordón.

1027 P¹²⁶

Queros Aires Junio 11 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en Sesión de la fecha,
Resuelve

Rectificar la parte pertinente de la resolución de fecha 7 de mayo de 1926 (fs. 31) en el sentido de que los sueldos de los maestros suplentes de las escuelas nacionales de provincias es de \$ 150 que corresponde a los maestros ayudantes y no de \$ 210 como por error se expresó en la misma.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales, anótense en El Monitor, Estadística y pape a Dirección Administrativa a los efectos cumplidos, archívese.